

OSORNO, 16.12.2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDIN INFANTIL ALADINO
DECRETO N° 20897 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 364920 de fecha 06.12.2013, la Directora del Jardín Infantil Aladino Sra. Soledad Barrientos Diaz, mediante la cual solicitan el uso del teatro Municipal para el día 10 de enero del 2014, en horario de 10.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar la despedida de los niveles medios y de transición del jardín.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, en apoyo al desarrollo de educacional de los niños, en forma gratuita.

El artículo 26 N°1. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 10.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1553 de fecha 11.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil Aladino, de derechos municipales por el uso teatro Municipal para el día 10 de enero de enero del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

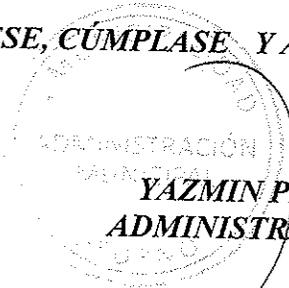


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① IDOC N° 370341



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)